



DESÍGNESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL I.T.O. DEL PROYECTO "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA".

LA HIGUERA, 07 AGO 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Adquisición N° 3748-6-LP13, licitada mediante Propuesta Pública a través del Sistema de Compra y Contratación Pública: www.mercadopublico.cl, para el proyecto denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA", financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Región de Coquimbo.

SEGUNDO: La Adjudicación de dicha Adquisición al contratista, Sr. Luis Andrés Leal Oyarzún. RUT:

TERCERO: El contrato de Obra Pública, de 03 de julio de 2013, para los trabajos indicados precedentemente, aprobado mediante Decreto N° 2240 de fecha 03 de julio de 2013.

DECRETO 002761 /

Desígnese al funcionario municipal, Sr. Eduardo Morales Herrera, RUT: , como Inspector Técnico de la Obra denominada "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA", a realizarse en la localidad de La Higuera.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCION

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

MPB/CTM/agp

Handwritten initials